Finanzas de UAQ no están en riesgo: AB

"Finalmente hubo voluntad y generosidad de las partes"

POR TINA HERNÁNDEZ
Noticias

En la resolución del conflicto en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) no hay vencidos y vencedores, expresó el titular de la Secretaría de Educación (SE), Alfredo Botello Montes, quien declaró que las finanzas de la autónoma estatal no están en riesgo.

El encargado de la política educativa en el estado reiteró que la relación entre gobierno del estado y UAQ nunca es tuvo fracturada, y que incluso el gobernador del estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, se reunió -este lunes- con el rector Gilberto Herrera, encuentro en el que se abordaron temas fundamentales para la institución educativa.

"Afortunadamente hay un trabajo muy importante donde no hay ni vencidos ni vencedores, finalmente hubo voluntad y generosidad, anteponiendo siempre el interés que se tiene para el bien de los universitarios", declaró.

El convenio entre UAQ y el Steuaq plantea el incremento de 3.15 por ciento directo al salario y 1.1 por ciento en prestaciones no ligadas al salario, aumentos que serán retroactivos, el otorgamiento de 35 bases en el segundo semestre de 2016 y una bolsa de un millón 300 mil pesos que se repartirá entre todo el personal sindicalizado, por partes iguales.

Botello Montes festejó que el gobernador del estado de Querétaro haya sido testigo entre en la firma de convenio entre las autoridades estatales y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ (Steuaq), pues refleja que un a existió una ruptura entre ambas partes.

En cuanto a las dificultades económicas, que el rector aseguró tendría la UAQ, para cumplir con el laudo que mantiene con la Steuaq y los días de huelga, el secretario de Educación mencionó que no se vislumbra problemas financieros en la universidad estatal, asimismo informó que en el convenio UAQ-Steuaq, Gilberto Herrera Ruiz no pidió recurso extra a gobierno estatal.

"Nosotros nunca lo visualizamos de esa manera, ya que el resolutivo quinto del laudo donde se veía la parte general del contrato colectivo y de parte del aumento salarial contemplaba el que las partes tuvieran un entendimiento, en cuanto a la modalidad del cumplimiento y los alcances que tuviera el propio laudo", expresó.

EN LA RESOLUCIÓN del conflicto en la UAQ) no hay vencidos y vencedores, expresó el titular de la SE, Alfredo Botello.

Reiteró que jamás hubo una ruptura entre el Gobierno del Estado y la universidad, pues el diferendo consistía en un acuerdo de voluntades entre la autoridad universitaria y el sindicato, el cual ya fue acordado, tras un proceso de diálogo.

Botello Montes dio a conocer que para el otorgamiento de las 35 bases en 2016 se conformará una Comisión Especial.

Conferencia para evitar los accidentes automovilísticos

POR ANAID MENDOZA
Noticias

"Salvemos Nuestra Vida" es el nombre de la conferencia impartida por Luis "Chapulín" Díaz, Piloto Automovilístico de Velocidad, Claudia Quijas, Conductora de Televisión y su hermano Carlos Quijas, que tiene como objetivo compartir su experiencia personal, para evitar accidentes automovilísticos.

"Mi hermano hace 3 años tuvo un accidente muy fuerte, después de esto decidimos hacer la conferencia para transmitir a los jóvenes lo que sucede después del accidente. Chapulín nos platica principios básicos para evitar accidentes, -se pueden prevenir en un 90%-, mi hermano cuenta su experiencia y pues yo también tuve un accidente hace 16 años y vivo de milagro", comentó Claudia Quijas.

Es la conferencia número 20, empezaron hace un par de años y ahora de manera más formal, cuentan con datos estadísticos que comparten con los jóvenes de universidades para que se informen del tema.

República y por el momento tenemos fecha para Puebla, hemos estado en la Cd de México, Estado de México y bueno buscamos que baje la cifra de 24 mil jóvenes que mueren en el país por el alcohol baje. Querétaro es el número 10 a nivel nacional en cuanto a accidentes y muertes por consumo de alcohol".

Luis "Chapulín" Díaz que además es embajador vial por Gobierno Federal dijo que el implementar El Torito en la ciudad es una buena medida de prevención.

"Es una medida que ha funcionado en un 80% a redúcir accidentes en la ciudad de México, es lo único que ha comprobado en el mundo que baja los índices de accidentes por alcohol, entonces si es muy bueno sólo que es importante que no se preste a la corrupción y que el monto recaudado promueva la prevención. También vemos importante que cuando se saque la licencia pues los ciudadanos se les pueda dar una plática sobre el tema de accidentes, ya que realmente no dicen nada al respecto y creemos es una buena medida de

Created with PDF-Pro 10.0 TRIAL

tor Gilberto Herrera, encuentro personal sindicalizado, por par- de se veía la parte general del una Comisión Especial.

Reabrirían canje de refrigeradores

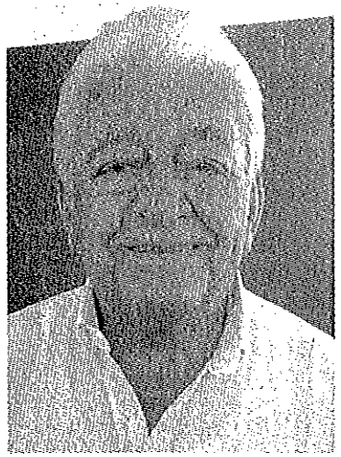

CUAUHTÉMOC Suárez Meza.

POR RUBÉN PACHECO
Noticias

Cuauhtémoc Suárez Meza, delegado del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, estimó que en el estado existen 450 mil hogares con refrigerador y una gran cantidad ya rebasó los 10 años de antigüedad, por lo que no descartó la reapertura del programa de sustitución de estos aparatos.

El funcionario señaló que de reabrirse este programa, se iniciaría con una cantidad aproximada de 100 mil refrigeradores, sin descartar la posibilidad de ampliarlo.

Anticipó que los aparatos tendrán un subsidio del 50% y el resto se podrá pagar a crédito.

De acuerdo con Suárez Meza, uno de los grandes consumidores de energía son estos aparatos electrodomésticos, por lo que la meta es llegar a cubrir el cien por ciento de los hogares que cuentan con aparatos que rebasan los 10 años.

"El programa se concluyó con la meta de entregar 2 millones de refrigeradores a nivel nacional, pero estamos pendientes porque seguramente este año se reabre, porque todavía hay muchos refrigeradores que se requieren cambiar".

De concretarse el regreso del programa se estima que todos los aparatos que tengan más de diez años de antigüedad deberán ser sustituidos, pues la contaminación que emite es mayor a la permitida.

que se informen del tema.

"Ahora ya estamos tratando con la Comisión Nacional de Prevención de Accidentes, para llevar la campaña preventiva a todos los estados de la

mos es una buena medida de prevención. Entonces esta plática también abarca 3 vertientes, pasajeros, peatones y conductores ya que es una responsabilidad compartida".

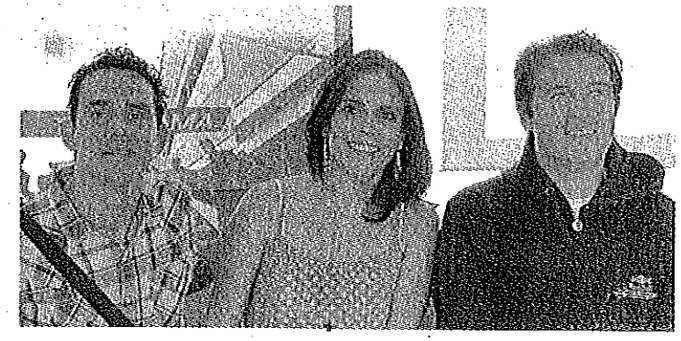

"SALVEMOS NUESTRA VIDA"; Carlos Quijas, Claudia Quijas y Luis "Chapulín" Díaz.

Entrega Hugo Cabrera material a P. Escobedo y Tequisquiapan

Noticias

El diputado federal Hugo Cabrera, durante gira por municipios de Pedro Escobedo y Tequisquiapan, entregó material de construcción y pintura para mejorar espacios urbanos de comunidades, colonias y barrios de estos municipios con la intención de dignificar el entorno de las familias que habitan o frecuentan estos espacios públicos.

"Los diputados federales, a diferencia de que lo que se cree, no hacemos obra pública; logramos bajar recursos para el estado y tratamos de que haya gestión que impacte directamente en beneficio de las familias" expresó.

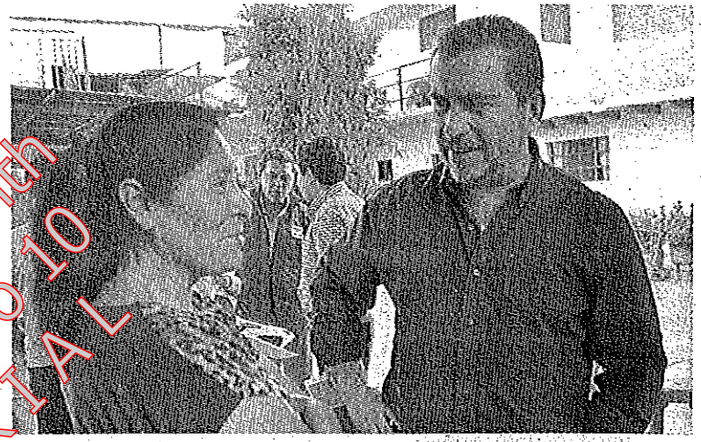

HUGO CABRERA, diputado federal.

estamos haciendo el mayor de los esfuerzos; estamos sujetándonos al compromiso que hici-

tidistas, afirmando que las necesidades van más allá de los colores o la afinidad hacia una agru-

Created with PDF Pro 10 TRIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN QUERÉTARO

QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS

CONVOCATORIA
CAEACSQ/LPN-006/2016 SEGUNDA CONVOCATORIA
(Recursos Municipales)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nacional
LPN-006/2016 SEGUNDA CONVOCATORIA

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones o Modificaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica/ca	Acto de Análisis Detallado de las Propuestas Técnicas, Apertura Económica y Fallo
$3,281.00 (Tres mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)	01/04/2016	06/04/2015 10:00 horas	13/04/2016 09:00 horas	14/04/2015 10:00 horas, 10:30 horas, 11.00 horas Respectivamente.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA ÓPTICA"	Servicio	1

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387727 o 2387700 ext. 7082, 7080, los días 30, 31 de Marzo y 01 de Abril de 2016, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

Entrega Hugo Cabrera material a P. Escobedo y Tequisquiapan

Noticias

El diputado federal Hugo Cabrera, durante gira por municipios de Pedro Escobedo y Tequisquiapan, entregó material de construcción y pintura para mejorar espacios urbanos de comunidades, colonias y barrios de estos municipios, con la intención de dignificar el entorno de las familias que habitan o frecuentan estos espacios públicos.

"Los diputados federales, a diferencia de que lo que se cree, no hacemos obra pública; logramos bajar recursos para el estado y tratamos de que haya gestión que impacte directamente en beneficio de las familias" expresó.

Hugo Cabrera subrayó que regresa a las comunidades para escuchar necesidades y hacer extensivos los logros y avances que se han tenido durante los primeros meses como diputado federal, representando a los habitantes de estos municipios queretanos.

"Que no le quepa duda a la gente de Pedro Escobedo, de que estamos haciendo el mayor de los esfuerzos; estamos sujetándonos al compromiso que hicimos cuando venimos, tocamos muchas puertas y le pedimos su confianza a la gente; su servidor tiene un compromiso claro y contundente con la gente de Pedro Escobedo" manifestó.

HUGO CABRERA, diputado federal.

Destacó la importancia de trabajar por todos, buscando gestionar apoyos que impacten de forma global o comunitaria, sin importar filias o simpatías partidistas, afirmando que las necesidades van más allá de los colores o la afinidad hacía una agrupación política.

"La camisa que traigo enfundada es la camiseta de México y de Querétaro, lo que haga desde el Congreso Federal tendrá impacto en todo el país y en todo Querétaro, por eso aprovechamos el tiempo al máximo para visitar las comunidades y escuchar sus necesidades" concluyó el diputado federal durante la gira.

dictos

NO HAY NADA MEJOR QUE EL CREDITO HIPOTECARIO DE COOPERATIVA DE CONSUMO SANTA MARÍA

Created with PDF Pro TRIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN QUERÉTARO

QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS

CONVOCATORIA

CAEACSQ/LPN-006/2016 SEGUNDA CONVOCATORIA (Recursos Municipales)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nacional
LPN-006/2016 SEGUNDA CONVOCATORIA

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones o Modificaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnicaicas	Acto de Análisis Detallado de las Propuestas Técnicas, Apertura Económica y Fallo
$3,281.00 (Tres mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)	01/04/2016	06/04/2015 10:00 horas	13/04/2016 09:00 horas	14/04/2015 10:00 horas, 10:30 horas, 11:00 horas Respectivamente.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA ÓPTICA"	Servicio	1

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387727 o 2387700 ext. 7082, 7080, los días 30, 31 de Marzo y 01 de Abril de 2016, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.
2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de Abril de 2016, a las 10:00 horas, en: La Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
3- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnica, y Económica y Apertura de la (s) Propuesta (s) Técnica (s), se efectuará el día 13 de Abril de 2016, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
4.- El Acto de Análisis Detallado de las Propuestas Técnicas, la Apertura de Propuestas Económicas y Fallo se efectuará el día 14 de Abril de 2016, a las 10:00 horas, 10:30 horas y 11:00 horas, respectivamente en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
5.- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: Español.
6.- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
7.- La forma de adjudicación se hará por partida.
8.- El lugar y vigencia de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIBRA ÓPTICA", serán según el anexo técnico que presenten las áreas usuarias.
9.- Los interesados deberán acreditar que los servicios que oferten cumplan con la descripción, especificaciones, calidad y demás características particulares, que se establecen en las bases.
10.- El pago se realizará: De a cuerdo a las bases correspondientes.
11.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, 30 DE MARZO DE 2016.

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.
RÚBRICA

barrios de estos municipios, con la intención de dignificar el entorno de las familias que habitan o frecuentan estos espacios públicos.

"Los diputados federales, a diferencia de que lo que se cree, no hacemos obra pública; logramos bajar recursos para el estado y tratamos de que haya gestión que impacte directamente en beneficio de las familias" expresó.

Hugo Cabrera subrayó que regresa a las comunidades para escuchar necesidades y hacer extensivos los logros y avances que se han tenido durante los primeros meses como diputado federal, representando a los habitantes de estos municipios queretanos.

"Que no le quepa duda, a la gente de Pedro Escobedo, de que estamos haciendo el mayor de los esfuerzos; estamos sujetándonos al compromiso que hicimos cuando venimos, tocamos muchas puertas y le pedimos su confianza a la gente; su servidor tiene un compromiso claro y contundente con la gente de Pedro Escobedo" manifestó.

Destacó la importancia de trabajar por todos, buscando gestionar apoyos que impacten de forma global o comunitaria, sin importar filias o simpatías partidistas, afirmando que las necesidades van más allá de los colores o la afinidad hacía una agrupación política.

"La camisa que traigo enfundada es la camiseta de México y de Querétaro, lo que haga desde el Congreso Federal tendrá impacto en todo el país y en todo Querétaro, por eso aprovechamos el tiempo al máximo para visitar las comunidades y escuchar sus necesidades" concluyó el diputado federal durante la gira.

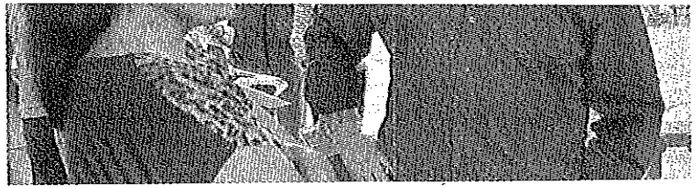

HUGO CABRERA, diputado federal.

edictos
noticias
Contrataciones
Departamento de
PUBLICIDAD
212 58 88
Extensiones:
105 y 111

NO HAY NADA MEJOR QUE EL
CREDITO HIPOTECARIO DE
COOPERATIVA DE CONSUMO SANTA MARÍA
PARA LO QUE NECESITES
SIN COMISIÓN
SIN DEPÓSITO
SIN SEGURO DE CRÉDITO
SIN AVALES
SIN COMPROBANTE DE INGRESOS
SOLO EL 2.4% DE INTERÉS
SOBRE SALDOS INSOLUTOS
¡PIDE INFORMES! Tel. 224 06 96

Created With PDF Pro 10 TRIAL

LPN-006/2016 SECRETARÍA CONTRALORÍA

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones o Modificaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnicas	Acto de Análisis Detallado de las Propuestas Técnicas, Apertura Económica y Fallo
$3,281.00 (Tres mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)	01/04/2016	06/04/2015 10:00 horas	13/04/2016 09:00 horas	14/04/2015 10:00 horas, 10:30 horas, 11:00 horas Respectivamente.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA ÓPTICA"	Servicio	1

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387727 o 2387700 ext. 7082, 7080, los días 30, 31 de Marzo y 01 de Abril de 2016, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.
2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de Abril de 2016, a las 10:00 horas, en: La Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
3- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnica, y Económica y Apertura de la (s) Propuesta (s) Técnica (s), se efectuará el día 13 de Abril de 2016, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
4.- El Acto de Análisis Detallado de las Propuestas Técnicas, la Apertura de Propuestas Económicas y Fallo se efectuará el día 14 de Abril de 2016, a las 10.00 horas, 10:30 horas y 11:00 horas, respectivamente en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones en Boulevard Bernardo Quintana número 10,0000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
5.- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: Español.
6.- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
7.- La forma de adjudicación se hará por partida.
8.- El lugar y vigencia de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIBRA ÓPTICA", serán según el anexo técnico que presenten las áreas usuarias.
9.- Los interesados deberán acreditar que los servicios que oferten cumplan con la descripción, especificaciones, calidad y demás características particulares, que se establecen en las bases.
10.- El pago se realizará: De a cuerdo a las bases correspondientes.
11.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, 30 DE MARZO DE 2016.

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.
RÚBRICA

"Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

LUGAR: Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
FECHA: 06 de Abril de 2016.
DOMICILIO: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
ASUNTO: **Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No. LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica".**

Con fundamento en los artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro; 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 06 de Abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente, el licitante participante, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica", solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- **Junta de Aclaraciones**
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

2.- Aclaraciones:

Con el objeto de desahogar la junta de aclaraciones y modificaciones del concurso citado al inicio de la presente, éste Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Municipio de Querétaro, reunido en Cuerpo Colegiado con el quórum legal, expone lo siguiente:

Para la realización del presente procedimiento se cuenta con la suficiencia presupuestal proporcionada por el área requirente para el ejercicio 2016.

Aclaraciones de la Convocante:

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se hace constar el siguiente punto modificatorio y aclaratorio de las bases del concurso por parte de la convocante:

Aclaración 1.
Aclara que, las condiciones de pago serán 50% anticipo el cual será otorgado al proveedor ganador una vez que éste garantice mediante fianza, cheque de caja o cheque certificado, la totalidad del mismo y 4 pagos trimestrales una vez vencido el trimestre, para lo cual será necesario que el área requirente siendo la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en el mes de diciembre 2016, refrende el compromiso y lo valide con la Secretaria de Finanzas. Cabe mencionar que cada factura que el proveedor presente a trimestre vencido deberá acompañarse de su respectivo vale de entrada y acta de entrega del servicio a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Preguntas por parte de los Licitantes participantes:

Licitante Reto Industrial S.A. de C.V.

Pregunta 1: Inciso A) Mantenimiento preventivo, pag. 29/46, se solicita a la convocante especificar el alcance de dicho mantenimiento para los componentes de la infraestructura de planta externa.
Respuesta 1: El licitante deberá considerar los siguientes puntos:

Limpieza general de los componentes de conectividad con elaboración de reporte de anomalías, identificación de cable de fibra óptica donde se requiera, recorrido a lo largo de todas las trayectorias del anillo municipal de fibra óptica de punto a punto para revisión visual del estado de herrajes y tensionado de fibra óptica con elaboración de reporte de anomalías y finalmente pruebas de reflectometría mediante OTDR (Optical Time Domain Relfectometer) para 4 hilos de fibra óptica para cada enlace y subenlace a fin de asegurar la integridad de la fibra y posible empleo de dos canales de comunicación alterno como prevención, incluyendo el reporte del resultado de las trazas de OTDR.

Actividades de Mantenimiento Preventivo a Gabinetes Exteriores.

- Limpieza interior/ exterior a gabinete para campo de 80 x 60 x 110 cms. fabricado en acero inoxidable ss-430.

Created with PDF Pro 10 TRIAL

- Limpieza interior /exterior a distribuidores ópticos
- Limpieza a férulas de jumpers dúplex sm lc/upc - lc/upc con alcohol isopropílico.
- Comprobación con microscopio digital de limpieza de ferula.
- Pruebas de reflecrometría con otdr (optical time domain reflectometer) a hilos de respaldo para anillo principal y secundario que no están en servicio.

Actividades de Mantenimiento Preventivo a Gabinetes Interiores de Pared

- Limpieza interior /exterior a gabinete de pared.
- Limpieza interior /exterior a distribuidores ópticos
- Limpieza a férulas de jumpers dúplex sm lc/upc - lc/upc con alcohol isopropílico.
- Comprobación con microscopio digital de limpieza de férula.
- Pruebas de reflecrometría con otdr (optical time domain reflectometer) a hilos de respaldo
- Recorrido sobre trayectoria para revisión de integridad de enlace.

Pregunta 2: Inciso A) Mantenimiento preventivo, pag. 29/46, se solicita a la convocante que tipo de reporte o bitácora deberá entregar el Licitante para estas actividades
Respuesta 2: El licitante deberá entregar reporte de mantenimiento que llamaremos "Recorrido sobre la trayectoria para revisión de integridad de enlace" el cual incluirá mínimamente las siguientes características:

a) Descripción del enlace y/o subenlace sobre el cual se llevó a cabo el recorrido.

b) En caso de encontrar una anomalía, se describirá el tipo de esta, se describe algunos ejemplos de posibles anomalías:

- Falta de tensionado en Cable de Fibra óptica.
- Anomalía en forro de cable de Fibra óptica.
- Falta de herraje de tensión.
- Falta de Herraje de suspensión.
- Contratental de cable de fibra óptica.

c) Reporte fotográfico de anomalías descritas anteriormente.

d) Ubicación en mapa tipo Google Earth de la ubicación de anomalías.

e) Plan de acción para corrección de anomalías.

El reporte de "Recorrido sobre la trayectoria para revisión de integridad de enlace" será entregado dos semanas posteriores a la terminación del mantenimiento preventivo.

Los resultados de este servicio se entregarán a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal del municipio de Querétaro a través del reporte de servicio de mantenimiento preventivo, este reporte se entregará 20 días hábiles después de realizada la totalidad de los servicios.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

El licitante deberá de considerar realizar las pruebas con microscopio a cada uno de los conectores LC-LC de cada jumper duplex en estricto apego a la norma IEC 61300-3-35.

Pregunta 3: Condiciones de pago, pag. 36/46, en referencia a la garantía que solicita por el 100 % anticipo se solicita a la convocante aclarar si dicha garantía debe ser entregada como parte del proceso de licitación o una vez que se adjudique el Licitante ganador.
Respuesta 3: La garantía del 100% anticipo especificada en la página 36/46 que indica las bases de la Licitación, la deberá entregar el proveedor adjudicado una vez que firme el contrato correspondiente, así mismo deberá presentar también la garantía 10% de cumplimiento de contrato.

No habiendo mas preguntas por parte de los licitantes participantes se da por concluido el periodo de preguntas.

Se hace constar que, la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo la inasistencia a esta contrae la aceptación total de los acuerdos que se tomaron y son vinculantes para todos los concursantes.

El acto para la recepción de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día 13 de abril del presente año a las 09:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de sesión.

Se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Juana Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Héctor Alejandro Cerones Reyes
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditoria Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Por parte del Área Requirente

Ing. Alejandro Parra Sánchez
Representante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Área Requirente

Por parte de los Licitantes

Nombre y Firma

Reto Industrial S.A. de C.V. ALFONSO LOPEZ CRUZ

Created With PDF Pro 10 TRIAL

LUGAR: Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
FECHA: 13 de Abril de 2016.
DOMICILIO: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
ASUNTO: **Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica No. LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica".**

Con fundamento en los artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro; 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 09:00 horas del día 13 de abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante de la Comisión de Transparencia, el representante del área requirente y los concursantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas** del concurso de la Licitación Pública Nacional LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica", solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

2.- Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas

De conformidad con los artículos 35 Y 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro; en este acto se reciben los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes Concursantes:

- Reto Industrial S.A. de C.V.
- Inmobiliaria y Constructora Darinka S.A. de C.V.
- Telecomunicaciones VG y Asociados S.A. de C.V.

Acto seguido se inicia la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los concursantes que presentaron las mismas, revisando la documentación legal y administrativa, a fin de determinar cuáles dan cumplimiento a los requisitos indicados en las Bases y Junta de Aclaraciones del Concurso que nos ocupa.

Se asienta que, una vez hecha la revisión de la documentación que contienen los sobres de Propuestas Técnicas, presentados por los concursantes, así como una vez signado por el Comité las Propuestas, se tiene que se acepta para su revisión detallada, la cual es:

- Reto Industrial S.A. de C.V.

Lo anterior, debido a que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones del presente concurso, ello de conformidad al artículo 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

De conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se deshecha la Propuesta Técnica del Licitante Inmobiliaria y Constructora Darinka S.A. de C.V. toda vez que fue omisò en presentar dentro del sobre de la Propuesta Técnica lo solicitado en la página 13 de 46 que a la letra dice: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores 2016. Los Licitantes cuya solicitud de inscripción de Proveedores del Municipio de Querétaro para el ejercicio 2016 hubiere sido presentada dentro del plazo de diez días naturales previos al acto de entrega de propuestas y apertura de las propuestas técnicas, podrán participar presentando una declaración por escrito señalando que su registro se encuentra en trámite y la fecha de presentación de la solicitud, anexando constancia de la solicitud de inscripción con sello o acuse de recibido de la Secretaría de Administración, así como no presenta poder notarial y sus modificaciones el cual fue solicitado en la página 13 de 46 que a la letra dice: En caso de personas morales poder notarial y sus modificaciones, no presenta copia certificada de identificación del representante legal, así como no cumple con lo solicitado en el punto 5.1.1 Documentos que deberán presentar en original inciso a) de la pagina 12 y 13 de 46 de las Bases que a la letra dice: Copia certificada de identificación oficial vigente del representante legal, inciso b) En caso de que quien presente la oferta no sea el representante legal que firme las propuestas, deberá presentar carta poder simple en original y copia certificada de identificación oficial vigente, tanto del otorgante como de quien

Created with PDF Pro 10 TRIAL

acepta el poder, de igual manera no presenta el pago ISR e IVA del mes de febrero 2016, solicitado en la página 13 de 46 que a la letra dice: Documentos que deberá presentar en copia simple inciso a) Comprobante de pago parcial del Impuesto sobre la Renta I.S.R. del mes de febrero de 2016, acuse de recibido del pago correspondiente. Así también se deshecha la Propuesta Técnica del Licitante Telecomunicaciones VG y Asociados S.A. de C.V., por no que presentar carta poder simple en original debidamente firmada por parte de la persona que acepta el poder solicitada en la hoja 13 de 46 solicitada en las Bases que a la letra dice: inciso b) En caso de que quien presente la oferta no sea el representante legal que firme las propuestas, deberá presentar carta poder simple en original y copia certificada de identificación oficial vigente, tanto del otorgante como de quien acepta el poder

Acto seguido, se hace entrega de las Propuesta Técnica presentada por el concursante RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., al representante del área requirente para que proceda a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen Técnico correspondiente, quedando en custodia del "Comité" los sobres que contiene las Propuestas Económicas, debidamente rubricada por cada uno de sus miembros del "Comité".

Se informa a los presentes que la Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el día 14 de abril del presente año a las 10:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de Sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce presentes:

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Juana Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditor Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Por parte de la Comisión de Transparencia

Lic. Juan Luis Lara Ramirez
Representante de la Comisión de Transparencia

Por parte del Área Requirente

Ing. Alejandro Parra Sánchez
Representante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Área Requirente

Por parte de los Licitantes

Nombre y Firma

Reto Industrial S.A. de C.V. — Alfonso López Cruz

Inmobiliaria y Constructora Darinka S.A. de C.V. — Alberto Martínez Ruiz

Telecomunicaciones VG y Asociados S.A. de C.V. — Marco A Galicia

Created with PDF Pro 10 TRIAL

LUGAR: Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
FECHA: 14 de Abril de 2016.
DOMICILIO: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
ASUNTO: Acto de Apertura Económica de la Licitación Pública No. LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica".

Con fundamento en los artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro; 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 14 de Abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante de la Comisión de Transparencia, el representante del área requirente y el licitante participante, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica", solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Apertura de Propuestas Económicas
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

2.- Apertura de Propuestas Económica

De acuerdo al dictamen técnico emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal quién es el área requirente, la evaluación de la propuesta técnica es la siguiente:

Concursante	Dictamen
Reto Industrial S.A. de C.V.	Requisición Número 54511. Partida única. Cumple

De conformidad con lo estipulado por el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se procede solo a la apertura y revisión de la propuesta económica del concursante que cumple técnicamente, dándose lectura al precio con I.V.A. de la misma.

Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en Cuerpo Colegiado con el quórum legal y por unanimidad de votos, determina lo siguiente: la propuesta económica recibida y verificada en su contenido que resultó completa, de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Nacional citada al rubro de la presente, y que se aceptan para su revisión detallada, es la que abajo se indica, con su respectivo importe:

Concursante	Importe de la propuesta con I.V.A. Incluido	Importe de partidas desechadas	Importe total de la propuesta con I.V.A. Incluido
Reto Industrial S.A. de C.V.	$ 4,986,726.76	N/A	$ 4,986,726.76

En este acto se ordena la publicación en el periódico "La sombra de Arteaga" de Gobierno del Estado de Querétaro de la cotización incluida en la propuesta económica presentada y aceptada, lo anterior en apego al artículo 36 fracción II de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios y conforme a los procedimientos correspondientes.

Se hace constar que los Licitantes participantes no se presentaron a este acto.

Se comunica a todos los presentes que el acto de fallo se llevará a cabo el día de hoy 14 de Abril del presente año, a las 11:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de Sesión

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Juana Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditoria Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Por parte de la Comisión de Transparencia

Lic. Juan Luis Lara Ramirez
Representante de la Comisión de Transparencia

Por parte del Área Requirente

Ing. Alejandro Parra Sánchez
Representante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Área Requirente

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Fallo

LUGAR: Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
FECHA: 14 de Abril de 2016.
DOMICILIO: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
ASUNTO: **Fallo de la Licitación Pública No. LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica".**

Con fundamento en los artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro; 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 11:00 horas del día 14 de Abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante de la Comisión de Transparencia, el representante del área requirente, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **Fallo** de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fibra Óptica,** solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Fallo
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

Created with PDF Pro 10 TRIAL

2.- Fallo:

Después de la revisión detallada a la propuesta económica presentada y aceptada para su revisión detallada, se desprende lo siguiente, la oferta que resulta mas completa y aceptable para el Municipio de Querétaro es la siguiente con su respectivo importe:

Licitantes	Importe Total de la Propuesta con I.V.A. Incluido
Reto Industrial S.A. de C.V.	$ 4,986,726.76

Toda vez que el Área de Adquisiciones y el Área Requirente, elaboraron la tabla comparativa relativa a aspectos específicos, mediante la cual se indica cual propuesta cumple con lo establecido en bases, la oferta que resulta mas conveniente y a la cual se le adjudica el contrato correspondiente es:

Licitante	No. Requisición/Concepto	Importe Total Con I. V. A. Incluido
Reto Industrial S.A. de C.V.	Requisición 54511. Partida Única.	**$ 4,986,726.76**
(Cuatro millones novecientos ochenta y seis mil setecientos veintiséis pesos 76/100 M.N.)		

El contrato deberá ser firmado dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del fallo, en la Coordinación de Normatividad de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a partir de la fecha de firma del contrato.

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro emiten el presente fallo con apego a lo establecido en los artículos 2° y 41 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, por lo que el ejercicio, uso y disposición de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con la adjudicación que resultaron del presente fallo son responsabilidad del área requirente participante en este procedimiento.

En uso de la voz el Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Finanzas en su carácter de Asesor Financiero de este Comité manifiesta que el Municipio de Querétaro cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la partida adjudicada en este procedimiento.

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de Licitación Publica Nacional **LPN-006/16 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA OPTICA".**

Se hace constar que los Licitantes participantes no se presentaron a este acto.

Created with PDF Pro 10 TRIAL

3.- Cierre de Sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Juana Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Por parte de la Comisión de Transparencia

Lic. Juan Luis Lara Ramirez
Representante de la Comisión de Transparencia

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Por parte del Área Requirente

Ing. Alejandro Parra Sánchez
Representante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Área Requirente

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Created With PDF Pro+ TRIAL

DICTAMEN TÉCNICO

Dependencia	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Proceso de Adjudicación	LPN-006-16
Requisición	54511
Fecha	13/04/2016

No. de Part.	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Aclaraciones	Roto Industrial S.A. de C.V.	Fecha de Entrega	Motivo de Incumplimiento
1	1	Servicio	Póliza de soporte técnico a la infraestructura de fibra óptica con vigencia de un año.	Si cumple	1 año	N/A

Elabora: Ing. Alejandro Parra Sánchez
Jefe de Departamento de Integración Tecnológica

Vo.Bo. Ing. J. Jesús Lara Martínez
Director de Informática

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. LORENZO MANUEL VELÁZQUEZ PEGUEROS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, DEL LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL GENERAL DE DIVISIÓN ROLANDO EUGENIO HIDALGO EDDY, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALFONSO LÓPEZ CRUZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión de fecha **14 DE ABRIL DE 2016**, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número **LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA ÓPTICA"**.

SEGUNDO.- El expediente administrativo conformado por bases, anexos técnicos, propuestas técnicas, propuestas económicas, junta de aclaraciones y fallo de la Licitación Pública Nacional **LPN-006/16 SEGUNDA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA ÓPTICA"** se consideran parte integral del presente contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" a través de su representante:

I.1. Que es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3 del Código Municipal de Querétaro; y 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2 Que quienes suscriben el presente contrato cuentan con facultades para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2015 y en las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

I.3 La existencia de suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente contrato, queda acreditada con la autorización del Secretario de Finanzas para la elaboración de la requisición **54311** derivada de la cuenta contable número: **31111-171-E-02040601-35301-1-5160171-1-2214-**

Created With PDF Pro 10 TRIAL

190000016, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.4. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 20 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

I.5. Que de conformidad con el artículo 42 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la facturación de los servicios motivo de este contrato invariablemente deberá ser a nombre del Municipio de Querétaro.

I.6. Su domicilio es el ubicado en **BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 10,000, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, CÓDIGO POSTAL 76090,** de esta ciudad, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: **MQU220926DZA**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" a través de su representante legal:

II.1. Ser una persona moral constituida con arreglo a las leyes mexicanas, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual acredita mediante testimonio de la escritura pública número 15,674 de fecha 24 de agosto del 1989, pasada ante la fe del Lic. Enrique Rojas Bernal, Notario Público Titular de la Notaría número 18 de la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuyo testimonio que la contiene quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo la partida número 554 del volumen 20 libro primero de comercio, en donde se hace constar la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable "**RETO INDUSTRIAL**", de nacionalidad mexicana con domicilio social en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con duración de 99 años y con el siguiente objeto social "...renta, compra o venta de equipo y materiales para cualquier tipo de sistemas...

II.2. Que su apoderado acredita la personalidad con que se ostenta, mediante testimonio de la escritura número 30,355 de fecha 5 de noviembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario número 235, de la ciudad de México, Distrito Federal, mediante la cual acredita sus facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y que no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato.

II.3. Que conviene desde ahora que en caso de que su representada llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para lo relacionado con el presente contrato y no podrá invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, cualquier derecho derivado del presente.

II.4. Tener capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto del presente.

Created with PDF Pro 10 TRIAL

II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **RIN890824FMA.**

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio con el número: **1279.**

II.7. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en: **VÍA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ NÚMERO 20, COLONIA PLAZAS DEL CONDADO, CODIGO POSTAL 52930, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**

II.8. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando expresamente que no ejercitarán ninguna acción legal que por la falta de representación se pudiere derivar de la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a la prestación del servicio consistente en **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA ÓPTICA"**, respecto de las partidas que a continuación se señalan:

REQUISICIÓN: 54511 PARTIDA: 1.

Con las especificaciones que se señalan en documentación de la licitación referida en el antecedente segundo del presente contrato, las cuales forman parte integral del expediente correspondiente.

SEGUNDA: PLAZO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en la Anexo Técnico, en los lugares y horarios determinados por **"EL MUNICIPIO"**.

Ambas partes acuerdan que **"EL MUNICIPIO"** verificará la calidad de los servicios, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en la oferta técnica y económica.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El **GENERAL DE DIVISIÓN ROLANDO EUGENIO HIDALGO EDDY**, en su carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato y quien una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Municipio, solicitará a la Dirección de Adquisición y Contratación de bienes y servicio proceda con el trámite de pago respectivo, adjuntando la documentación necesaria conforme a la cláusula séptima del presente contrato.

Created with PDF Pro 10 TRIAL

TERCERA: RESPONSABILIDAD.- En su caso, **"EL PROVEEDOR"** bajo su más estricta responsabilidad, se hará cargo de la seguridad, resguardo, vigilancia y traslado de los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, a partir de la firma del presente y hasta su entrega.

CUARTA: DERECHOS DE AUTOR.- Según lo establecido en el artículo 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto del presente contrato, éstos se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

QUINTA: DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PAGO.- Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Finanzas será la Dependencia responsable de cubrir puntualmente los pagos a que tenga derecho **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de **$4´986,726.76 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 76/100 M.N.),** misma que se desglosa de la siguiente forma: **$4´298,902.37 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL,NOVECIENTOS DOS PESOS 37/100 M.N.)**, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **$687,824.38 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.)**, el cual será fijo durante toda la vigencia del mismo.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- La cantidad a que se refiere la cláusula que antecede, se pagará de acuerdo a las entregas realizadas por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a lo establecido en la junta de aclaraciones que dice que las condiciones de pago serán **50 % de anticipo** y **4 pagos trimestrales** una vez vencido el trimestre, debiendo presentar el comprobante fiscal que ampare la entrega respectiva.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en entregables, reportes, vales de entrada y facturas en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), y los pondrá a disposición del Municipio, en archivo electrónico XML y en representación PDF impreso en papel, éstos últimos debidamente sellados y firmados por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al Municipio.

Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas en **BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 10,000, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, CÓDIGO POSTAL 76090**, en un horario de labores de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, para el caso de la factura electrónica el CFDI en formato PDF así como el XML correspondiente se deberá enviar a la siguiente dirección de correo **jesus.lara@municipiodequeretaro.gob.mx**.

El pago a que se refiere la esta cláusula, se realizará previa presentación del Control de Documentos emitido por la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, de acuerdo al programa de pagos establecido por la misma.

Created with PDF Pro 10 TRIAL

OCTAVA: GARANTÍA POR ANTICIPO: "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a **"EL MUNICIPIO"** la garantía de **anticipo** del presente contrato dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, mediante cheque certificado o fianza, constituida por la cantidad de **$2´493,363.38 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.),** lo cual ampara el 100% del anticipo que se le da, mediante el presente instrumento.

La garantía debe estar constituida por una fianza emitida por Institución debidamente autorizada o bien, por cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Querétaro.

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a **"EL MUNICIPIO"** la garantía de **cumplimiento** del presente contrato, constituida por la cantidad de **$429,890.23 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 23/100 M.N.),** que corresponde al 10% del importe del monto a pagar, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La garantía debe estar constituida por una fianza emitida por Institución debidamente autorizada o bien, por cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Querétaro.

"EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a **"EL MUNICIPIO"** la garantía de **vicios ocultos** del presente contrato, constituida en los términos previstos en las bases del procedimiento de adjudicación mencionado en el antecedente segundo, mediante póliza de fianza con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de firma del contrato, expedida por organismo o Institución legalmente reconocida. Ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción IV y 42 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

No obstante lo anterior, **"EL MUNICIPIO"** podrá reclamar cualquier defecto y/o vicio oculto en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Querétaro.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- La fianza o cheque certificado a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por **"EL MUNICIPIO"** a través de la Secretaría de Administración, una vez que **"EL PROVEEDOR"** demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza o cheque será indispensable contar la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del Administrador del Contrato en ese sentido.

DÉCIMA: CAPACITACIÓN TÉCNICA.- En el supuesto de que el objeto del presente contrato requiera de capacitación técnica, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionarla al personal designado por **"EL MUNICIPIO"**, para asegurar la óptima aplicación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO.- Cuando el costo del mantenimiento se encuentre especificado dentro de la propuesta técnica **"EL PROVEEDOR"**, deberá efectuarlo puntualmente y de acuerdo a los términos de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los servicios objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad requeridas por **"EL MUNICIPIO"**,

Created with PDF Pro 10 TRIAL

y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicho trabajo se efectúen a satisfacción del mismo.

De no cumplir con las especificaciones contenidas en la propuesta técnica, **"EL MUNICIPIO"** podrá rechazar los servicios objeto del presente contrato, sin perjuicio de las penalidades que pudieran exigirse al **"EL PROVEEDOR"** por incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: TITULARIDAD DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los servicios o trabajos efectuados que ampara este contrato.

DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- "El PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

DÉCIMA QUINTA: RELACIÓN LABORAL.- "EL MUNICIPIO" no podrá considerase, bajo ninguna circunstancia, patrón sustituto en relación al personal que el proveedor asigne para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA: PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PROVEEDOR",** no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el presente contrato, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, **"EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para éste.

El presente contrato en su caso, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, previa notificación que haga por escrito **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** establecidas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** podrá optar por la rescisión administrativa sin responsabilidad para este.

Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, así como a la aplicación de las leyes del Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

LEIDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

"POR EL MUNICIPIO" **LIC. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRÍGUEZ** SÍNDICO MUNICIPAL	**"POR EL PROVEEDOR"** **"RETO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V."** **C. ALFONSO LÓPEZ CRUZ** REPRESENTANTE LEGAL
LIC. LORENZO MANUEL VELÁZQUEZ PEGUEROS SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	**"POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** **GENERAL DE DIVISIÓN ROLANDO EUGENIO HIDALGO EDDY** SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DACBS/126/16 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIBRA ÓPTICA".

Created with PDF Pro 10 TRIAL